

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Auto interlocutorio.

Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual.

Dte. Nancy Corredor Valencia, Jessica Paola Yory Corredor, Fabián Leonardo Yory Corredor, Julio Arturo Yury Combariza, Antonia del Carmen Ramos de Yory, Ramiro Rafael Yory ramos, Ziggy Fagir Yury Ramos, Julio Cesar Yory Ramos y Mario Andrés Yory Ramos

Ddos. Transportes y grúas Ltda, hoy Transportes y Grúas S.A.S.

Rad. 080013153015 – 2021 – 00121– 00

Por auto del 1 de junio de 2021 se inadmitió la demanda arriba referenciada por presentar varias falencias, mismas que al expirar término concedido al actor no subsanó, circunstancia que impone el rechazo del libelo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

1. Rechazar la demanda de pertenencia instaurada por Nancy Corredor Valencia y otros, en contra de Transportes y grúas Ltda, hoy Transportes y Grúas S.A.S., por no haberse subsanado los defectos que dieron lugar a su inadmisión.
2. En consecuencia, de lo anterior, devuélvase la demanda y sus anexos al actor, sin necesidad de desglose y a través de los canales virtuales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**RAUL ALBERTO MOLINARES
LEONES**

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE
CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**ce3c7255a2dc6af3bd2f03d4d02a
077c33dbbef281a08e171b1f9730
f11d4324**

Documento generado en
11/06/2021 02:07:00 PM

**Valide este documento
electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**